

09 MAY 2023

**DISPONIENDO ADJUDICACION DE LICITACION PUBLICA N° 006/23.-**

**VISTO:**

Los decretos N° 002/11, N° 102/11, N° 153/22, N° 038/23, N° 053/23, N° 059/23 Ordenanza N° 039/22 M.C.E, y expediente N° 2428/22 M.C.E.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante decreto N° 038/23 M.C.E, de fecha 17/03/2023, se dispuso convocar a Licitación Pública N° 002/23, para la ADQUISICIÓN MATERIALES, PARA DAR INICIO AL PROYECTO DE 6541M<sup>3</sup> DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO EN LA LOCALIDAD DE COLONIA. -

**Que**, mediante Decreto N° 053/23 M.C.E, de fecha 05 de abril de 2023, se declaran desiertos los siguientes apartados: CARTELERIA; MATERIALES ARIDOS Y MADERAS. -

**Que**, mediante decreto N° 059/23 M.C.E, de fecha 14/04/2023, se dispuso convocar a Licitación Pública N° 006/23, para la ADQUISICIÓN MATERIALES, PARA DAR INICIO AL PROYECTO DE 6541M<sup>3</sup> DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO EN LA LOCALIDAD DE COLONIA, los mismos fueron declarados desiertos en el Decreto N° 053/23 M.C.E.-

**Que**, en fecha 27 de abril de 2023, se realiza la apertura de las propuestas, presentándose dos (2) ofertas conforme al cronograma licitatorio. -

**Que**, las propuestas presentadas fueron: **SOBRE N° 1**: correspondiente a la Firma: **SALPER CONSTRUCTORA S.R.L, CUIT: 30-71545148-0**; **SOBRE N°2**: correspondiente a la Firma **GRAFICA DIGITAL DC**; del Señor Héctor Orlando Boujon, **CUIT: 20-23275442-8**.-

**Que**, las ofertas han sido evaluadas por el Encargado de Compras, quien emitió un cuadro comparativo obrante en fs. 449. -

**Que**, en fecha 02 de mayo de 2023, se reunió la comisión de adjudicación a los efectos de evaluar las mismas, detectando que la oferta perteneciente a **SOBRE N°1**: correspondiente a la Firma SALPER CONSTRUCTORA S.R.L, CUIT: 30-71545148-0, se excede con respecto al Presupuesto Oficial en la suma total de pesos ciento veintiséis mil ciento trece con 00/100 (\$126.113,00), y que dicha diferencia se encuentra contemplada en el Decreto N°795/96 MEOPS Contrataciones del Estado. Reglamentación, Artículo N°64, párrafo 2°. -

**Que**, así mismo se detecta que la oferta correspondiente a **SOBRE N° 2**: perteneciente a la Firma GRAFICA DIGITAL DC; del Señor Héctor Orlando Boujon, CUIT: 20-23275442-8, no procedió a presentar la declaración jurada de notificaciones validas, ni el Libre Deuda expedido por ATER, por lo que se decide notificar a el mencionado oferente, para que en el termino de cuarenta y ocho (48) horas presente la documentación faltante según lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares. -

**Que**, en fecha 09 de mayo de 2023 se reúne esta comisión a los efectos de proceder al análisis financiero y la documentación obrante en el expediente ante lo cual, se toma en conocimiento que **SOBRE N° 2**: perteneciente a la Firma GRAFICA DIGITAL DC; del Señor Héctor Orlando Boujon, CUIT: 20-23275442-8 ha presentado la declaración jurada de notificaciones validas y una nota explicando su situación ante ATER, en dicha nota expresa que en febrero de 2022 vendió un vehículo que fue radicado en Junín, Provincia de Buenos Aires, y que su nuevo propietario, no ha realizado la baja del mismo, por lo que pone al oferente Señor Héctor Orlando Boujon en situación de deuda frente a ATER, debido a que el impuesto automotor correspondiente al vehículo cuyo dominio

es KWU798 sigue siendo emitido a su nombre. A tal efecto el Señor Héctor Orlando Boujon adjunta el boleto de compra venta del vehículo; el informe de estado de dominio y el estado de deuda.

**Que**, a fs. 463 vta. obra nota emitida desde el Área Contable informando que, de acuerdo al Convenio firmado entre la Provincia y la Municipalidad de Colonia Elia, se recibió un deposito de \$ 23.281.924,45. De los cuales, ya se abonaron materiales por \$ 18.457.233,51; por lo tanto, quedan fondos suficientes para abonar las ofertas de la broza y cartelería presentadas en la Licitación Pública 006/23.-

**Que**, la comisión de adjudicación considera oportuno avanzar con el proyecto, para lo cual es indispensable contar con la cartelería adecuada y dado que la documentación faltante al oferente GRAFICA DIGITAL DC; del Señor Héctor Orlando Boujon CUIT: 20-23275442-8; deriva de una circunstancia con terceros, teniendo en cuenta la continua y sostenida variación de los precios de mercado y además otro proceso administrativo demandaría mayor tiempo e implicaría aumentar el monto del presupuesto oficial, aconseja adjudicar de la siguiente manera: **SOBRE N° 1**: perteneciente a la Firma: SALPER CONSTRUCTORA S.R.L, CUIT: 30-71545148-0 adjudicación total para la adquisición de mil veintidós metros cúbicos (1.022 m<sup>3</sup>) de Broza Grillada por la suma total de **PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO TRECE CON 00/100 (\$1.422.113,00)**; **SOBRE N° 2**: perteneciente a la Firma GRAFICA DIGITAL DC; del Señor Héctor Orlando Boujon, CUIT: 20-23275442-8, adjudicación total para la adquisición de un (1) cartel de chapa con vinílico de 3.00 x 460 por la suma total de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$252.970,00)**.

**Que**, se declare desierto el Ítem 3) correspondiente a la adquisición de Maderas, por no presentarse oferente alguno. -

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º): Disponese Aprobar**, el proceso licitatorio convocado según Decreto N° 059/23 M.C.E. de fecha 14/04/2023, a los efectos de adquirir CARTELERIA; MATERIALES ARIDOS Y MADERA, declarados desiertos mediante Decreto N° 053/23, para dar inicio al proyecto de 6541m<sup>3</sup> de Pavimento de Hormigón Armado en la localidad de Colonia Elia. -

**ARTICULO 2º): Disponese Adjudicar**, la contratación a la oferta presentada como: **SOBRE N° 1**: correspondiente a la Firma **SALPER CONSTRUCTORA S.R.L, CUIT: 30-71545148-0**, adjudicación total para la adquisición de mil veintidós metros cúbicos (1.022 m<sup>3</sup>) de Broza Grillada por la suma total de **PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO TRECE CON 00/100 (\$1.422.113,00)**. -

**ARTICULO 3º): Disponese Adjudicar**, la contratación a la oferta presentada como: **SOBRE N° 2**: perteneciente a la Firma **GRAFICA DIGITAL DC**; del Señor **Héctor Orlando Boujon, CUIT: 20-23275442-8**, adjudicación total para la adquisición de un (1) cartel de chapa con vinílico de 3.00 x 460 metros por la suma total de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$252.970,00)**. -

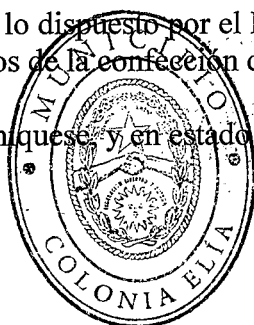
**ARTICULO 4º): Disponese abonar** las adjudicaciones mencionadas en los artículos 2º y 3º del presente, con los fondos provenientes de "LA PROVINCIA", teniendo en cuenta el informe emitido por Contaduría Municipal obrante en fs. 275 vta y fs. 463 vta del expediente referenciado. -


**ARTICULO 5º): Disponese**, declarar desierto el Ítem 3) correspondiente a la adquisición de Maderas, por no presentarse oferente alguno. -

**ARTICULO 6º):** De conformidad a lo dispuesto por el Régimen de Compras Municipal, girar copia del presente a Contaduría a los efectos de la confección de las órdenes de compra correspondientes. -

**ARTICULO 7º): Regístrese**, comuníquese y en estado archívese. -

  
**KARINA ALCARAZ**  
Secretaría de Gobierno y Hacienda Interine  
Municipio de Colonia Elia



  
**GABRIEL HERALDO BARBARO**  
INTENDENTE  
Municipio de Colonia Elia